



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2023

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 02 dos días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/014/2023** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **07-005**, suscrita por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de jefe de recursos Materiales de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/014/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/014/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Onceava** Sesión Extraordinaria.
- 3.- Con fecha 17 de julio del año 2023, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/014/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 17 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/014/2023** con concurrencia del Comité para la adquisición del **“ADQUISICIÓN DE ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**, en adelante **“BASES”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, en dichas **“BASES”** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de julio del año 2023, durante la Doceava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica del licitante **Grupo Cleanteg, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Grupo Cleanteg, S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2023

Anexos	Grupo Cleanteg, S.A. de C.V.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	No Cumple La propuesta no presenta desglosado el precio unitario, IVA y demás impuestos que pudiera contener.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple. Documentos de Acreditación: -Copia Certificada de acta constitutiva, Poder y Registro Público de Comercio con Copia Simple para cotejo -Constancia de Situación Fiscal, con fecha 25/07/2023 -Comprobante de domicilio, con fecha 06/05/2023 al 05/06/2023
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple, No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple, Constancia en sentido positivo con fecha del 24 de julio del 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	Cumple, Constancia en sentido positivo con fecha del 24 de julio del 2023 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia impresa).	Cumple, Constancia de estar al corriente y sin adeudos con fecha del 25 de julio del 2023
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	Cumple
Anexo 12 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple

El Licitante **Grupo Cleanteg, S.A. de C.V.** no cumple administrativamente al no presentar desglosado el precio unitario, IVA y demás impuestos que pudiera contener en su Anexo 3 referente a la Propuesta Económica. De conformidad al numeral 7 inciso h. de las "BASES" que rigen el presente proceso.

Derivado del análisis anterior al determinar que la propuesta presentada por el Licitante **Grupo Cleanteg, S.A. de C.V.** no cumple administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Grupo Cleanteg, S.A. de C.V.** sea desechada, ya que no cumple Administrativamente al no presentar desglosado el precio unitario, IVA y demás impuestos que pudiera contener en su Anexo 3 de Propuesta Económica.

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos del numeral 7 inciso h. de las "BASES" que rigen el presente proceso.

SEGUNDO. De conformidad al Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2023

número LPLCC/REDCJM/014/2023 con concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE ABARROTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"; se resuelve declarar **DESIERTA** la presente licitación al no contar con propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

TERCERO. De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

QUINTO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 9na Sesión Ordinaria, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 02 de agosto del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica Ciudadana en su calidad de Vocal Suplente	
C. María Isabel Romano Meza	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente	



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/014/2023

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Samira Janetzi Espejo Beltrán	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/014/2023, emitida el día 02 de agosto del año 2023.